

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA PARA AIRES ACONDICIONADOS

NOMBRE DEL PROCESO:

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) E INSTALACION DE UN AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE ICA “C.A. TULIO OSPINA”, UBICADA EN BELLO – ANTIOQUIA Y DE SUS OFICINAS LOCALES, UBICADAS EN CHIGORODO, CAUCASIA, ARBOLETES, SANTAFE DE ANTIOQUIA, SAN PEDRO DE URABA, PUERTO BERRIO, CAREPA Y TURBO (ANTIOQUIA)”

ENTIDAD	Instituto Colombiano Agropecuario ICA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Área de Apoyo Administrativo
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Gerencia Seccional Antioquia
FECHA	Bello, Mayo de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD¹.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA a través de la Gerencia Seccional Antioquia, requiere contratar el mantenimiento de los aires acondicionados existentes en la sede ICA “C.A. Tulio Ospina”, ubicada en Bello – Antioquia y de sus oficinas locales, ubicadas en Chigorodó, Caucaasia, Arboletes, Santa fe de Antioquia, San Pedro de Urabá, Puerto Berrio, Carepa y Turbo (Antioquia)”.

El Instituto Colombiano Agropecuario, cuenta con aires acondicionados en su sede y oficinas locales para garantizar una situación térmica confortable que resulta esencial para obtener el máximo de eficacia de los funcionarios y así prestar un mejor servicio al usuario. Estos elementos se exponen a un uso continuo durante los días y horas laborales, por lo que presentan un alto desgaste de su maquinaria y de los elementos de que se vale para funcionar, lo que hace indispensable un mantenimiento, con el fin de preservarlos en perfecto estado y así salvaguardar dichos bienes.

Así mismo los equipos ya existentes y de mayor permanencia y uso en el Instituto, deben ser mantenidos en óptimas condiciones de funcionamiento, no solo para asegurar la inversión efectuada por la entidad, sino para garantizar que los servidores públicos efectúen sus labores cotidianas en condiciones confortables, que garanticen su bienestar físico y mental. También para que los usuarios de los servicios que presta la entidad, tengan calidad y comodidad en la realización de sus trámites.

De igual forma, se requiere con urgencia realizar mantenimiento a los aires acondicionados ubicados en el Datacenter, el cual requiere por los equipos que refrigera mantenerse en óptimas condiciones, debido a que una alta temperatura en dicho lugar ocasionaría el daño y

¹ Numeral 1º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015

disminuiría la vida útil de los equipos ahí instalados y se requiere instalaciones de 2 aires acondicionados en el bloque dos de la Seccional

Adicionalmente en los dos Laboratorios ubicados en Bello, Laboratorio de Diagnóstico Veterinario y Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Bello y en el Laboratorio de Diagnóstico veterinario ubicado en Caucasia, es prioritario el mantenimiento de los aires acondicionados, para un desempeño confiable de todos los procesos analíticos, teniendo en cuenta la criticidad del control de temperatura en los métodos analíticos y que cualquier alteración de esta, genera errores en la interpretación de los métodos y el desarrollo de los procesos analíticos. Igualmente, las condiciones de temperatura afectan directamente el desempeño de los equipos de los Laboratorios y su vida útil.

Este mantenimiento se debe realizar con regularidad en cada vigencia, para el buen funcionamiento de los mismos y así preservar los procesos que se llevan en los diferentes laboratorios y oficinas de la Seccional y sus oficinas locales, además de generar condiciones óptimas para los funcionarios y usuarios.

El Instituto Colombiano Agropecuario, Seccional Antioquia, no cuenta con personal idóneo para cubrir la necesidad descrita, ni tiene la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo tales actividades, tampoco cuenta con estos equipos en su almacén, por lo cual la única alternativa para satisfacer la necesidad es contratar con un tercero la prestación del servicio.

Por último, el objeto de la presente contratación, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2020.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR².

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Toda vez que el valor estimado en la presente contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad pertinente y legal para tramitar el presente proceso de selección es la de **MINIMA CUANTIA**, fundamentada específicamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección, conforme a las siguientes reglas:

La oferta se debe ajustar a los precios del mercado y satisfacer las necesidades del ICA – Regional Antioquia.

El criterio de evaluación será el menor precio, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del numeral 6to del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y sobre dicha

² Numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015

propuesta se realizará la verificación de los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrán en cuenta el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

En el caso que el oferente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La presente invitación se publicará en el portal único de contratación – SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

El ICA regional Antioquia realizará la selección del contratista mediante el procedimiento de mínima cuantía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes, dicho proceso se llevará a cabo a través la Página Web www.colombiacompra.gov.co donde establece para ello lo siguiente:

“Artículo 85. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS³.

4.1. Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “Las condiciones técnicas exigidas” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

Las especificaciones técnicas mínimas para “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) E INSTALACION DE UN AIRE ACONDICINADO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE ICA “C.A. TULIO OSPINA”, UBICADA EN BELLO –ANTIOQUIA Y DE SUS OFICINAS LOCALES, UBICADAS EN CHIGORODO, CAUCASIA, ARBOLETES, SANTA FE DE ANTIOQUIA, SAN PEDRO DE URABA, PUERTO BERRIO, CAREPA Y TURBO (ANTIOQUIA)**”, se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

La adquisición a contratarse se estipula de acuerdo a la siguiente ficha técnica:

SEDE BELLO – ANTIOQUIA

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 60000 BTU	AUDITORIO	UND	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 60000 BTU	Bloque 2 (Tabla)	UND	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000 BTU	SALA DE JUNTAS	UND	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000 BTU	LABORATORIO VETERINARIO BELLO	UND	4
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 9000 BTU	LABORATORIO VETERINARIO BELLO	UND	8
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER 18000 BTU	RACK SISTEMAS BELLO	UND	1

³ Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015.

7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000 BTU	LABORATORIO FITOSANITARIO BELLO	UND	3
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO 12.000BTU	GERENCIA SECCIONAL	UND	1
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU	LABORATORIO FITOSANITARIO BELLO	UND	4
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 9000 BTU	MOSCA DE LA FRUTA	UND	1
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 9000 BTU	Bloque 2	UND	2
OFICINA CHIGORODO - ANTIOQUIA					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 9000 BTU	1 OFICINA	UND	1
OFICINA CAUCASIA - ANTIOQUIA					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU	LABORATORIO-OFICINAS	UND	3
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 9000 BTU	LABORATORIO-OFICINAS	UND	3
3	POSIBILIDAD DE TRASLADAR TRES (3) EQUIPOS DE UBICACIÓN DENTRO DE LA MISMA OFICINA LOCAL.			UND	3
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 9000 BTU	1 OFICINA	UND	1

OFICINA ARBOLETES - ANTIOQUIA

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado 9000 BTU.	UN	1

OFICINA SANTA FE DE ANTIOQUIA

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado 24000 BTU.	UN	1

OFICINA DE SANPEDRO DE URABA

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado 24000 BTU.	UN	1

OFICINA PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU	3 AUDITORIO, 1 SALSA DE ESPERA, 4 OFICINAS, 1 LABORATORIO	UND	9
---	---------------------------------------	--	---	-----	---

OFICINA CAREPA - ANTIOQUIA

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 9000 BTU	1 OFICINA	UND	1

OFICINA TURBO - ANTIOQUIA

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU	1 OFICINA - 1 PUBLICO	UND	2

Nota 1: El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Lo anterior debe ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

Nota 3: No se acepta la presentación de ofertas parciales del servicio. Se debe ofertar por todos los ítems conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por el ICA.

Nota 4: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 5: Se entiende como “mano de obra” el acumulado de todos los procesos que se les deban realizar a los equipos.

El Instituto podrá aumentar, reducir o reemplazar los equipos de acuerdo a las necesidades, sin que afecte el normal desarrollo y ejecución del contrato. En caso de que se requiera, se deberá realizar un diagnóstico preventivo sobre posibles correcciones o ajustes que se puedan implementar antes de que ocurra una falla.

Para que este mantenimiento tenga éxito se deberá estudiar la causa del problema, estudiar las diferentes alternativas para su reparación y planear el trabajo con el personal y equipos disponibles. El contratista debe avizorar a la entidad de las posibles fallas que en un futuro se puedan presentar. Este servicio es especializado y por lo tanto el proveedor debe estar en capacidad de efectuar una reparación en cualquiera de los sistemas que conforman el equipo.

Nota 6: Los insumos y repuestos deben ser de primera calidad. Los repuestos deben ser originales, nuevos y los precios deben sujetarse a los del mercado; previo a cada mantenimiento correctivo y utilización de bolsa de repuestos, contratista y supervisor deberán ponerse de acuerdo en las actividades o servicios a realizar y los bienes a suministrar estableciendo previamente el valor de los mismos, de conformidad como se indicó, a los valores de mercado.

Nota 7: El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con suficiente personal operativo y calificado en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

OTROS REQUERIMIENTOS:

La oferta debe presentar el precio de los servicios ofertados, es decir el valor por concepto de MANTENIMIENTO y la PRESTACIÓN DEL SERVICIO incluido el desplazamiento

Nota: Se deja reservada una **BOLSA DE REPUESTOS**, cuya finalidad es proveer los recursos necesarios para la consecución de insumos, partes o piezas que se requieran para asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos (en caso de requerirse mantenimiento correctivo). Este dinero de la bolsa de repuestos deberá ser utilizado teniendo en cuenta los siguientes criterios y condiciones:

1. Que el proveedor garantice que los repuestos necesarios para las reparaciones

solicitadas por el Instituto, sean nuevos y originales.

2. Que el proveedor garantice que el mantenimiento permitirá que los equipos recuperen su estado de operación y desempeño óptimo para que pueda cumplir con las exigencias necesarias para su correcto funcionamiento.

3. Que el proveedor allegue una cotización formal de los repuestos necesarios para el mantenimiento a realizar, garantizando que dichos repuestos son originales, a menos que esto no sea comercial ni técnicamente posible (anexar justificación y, dado el caso, comunicado de casa matriz).

4. Que el supervisor del contrato apruebe la realización del mantenimiento.

5. En caso de quedar dinero en la bolsa de repuestos sin utilizar al finalizar la ejecución del contrato, los recursos restantes serán liberados. Luego de que se determine cuáles son los repuestos necesarios para realizar el mantenimiento, el contratista debe realizar la cotización de dichos repuestos; cuando sean autorizados, procederá a realizar la facturación de dichos repuestos.

6. Cada vez que sea necesario el cambio de algún tipo de repuesto, deberá ser previamente cotizado y aprobado por el supervisor del contrato. De acuerdo al diagnóstico técnico mecánico y con base en los precios de la cotización que el oferente haya presentado. El repuesto dañado deberá ser entregado al responsable del equipo.

7. El equipo luego de reparado, será probado con el fin de verificar el óptimo funcionamiento del repuesto nuevo instalado, en compañía de la persona responsable, quien a su vez firmará el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto reemplazado y del equipo en correcto funcionamiento.

Una copia del listado de repuestos, deberá ser remitida a la Seccional Antioquia. La cual deberá ir firmada por quien recibió el equipo a satisfacción.

8. Las fallas ocasionadas por obsolescencia que requieran cambio y en el caso en que la parte o repuesto necesario no se consiga en el mercado, se debe informar por escrito al Supervisor del contrato, planteando una solución que beneficie las dos partes, justificando y soportando técnica y económicamente dicha solución.

9. El mantenimiento correctivo con repuestos se prestará para los equipos que no tengan garantía vigente o desde el momento que esta se venza.

4.2. Experiencia Mínima Acredita:

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de máximo dos (2) Certificaciones de Experiencia (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), de contratos

que se encuentren ejecutados (terminados) con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar la ejecución de actividades iguales (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS) **Y/O SIMILARES** con el objeto contractual, en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán las dos (02) primeras presentada con la oferta (según el orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante
- 2) Nombre o razón social del contratista
- 3) Objeto del contrato
- 4) Fecha de iniciación del contrato
- 5) Fecha de terminación del contrato
- 6) Valor del contrato
- 7) Cumplimiento a satisfacción.
- 8) Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos que fueron celebrados y ejecutados, se tendrá en cuenta a partir de la radicación del estudio previo.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones son equivalentes al 100 % del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.

No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, y no se acumulará a la vez, experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en la Subsección 6 - Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales - Artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, determina el deber de análisis de las Entidades Estatales.

El análisis del sector frente a **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) E INSTALACION DE UN AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE ICA “C.A. TULIO OSPINA”, UBICADA EN BELLO – ANTIOQUIA Y DE SUS OFICINAS LOCALES, UBICADAS EN CHIGORODO, CAUCASIA, ARBOLETES, SANTA FE DE ANTIOQUIA, PUERTO BERRIO, CAREPA Y TURBO (ANTIOQUIA)”**, fue realizado con un estudio de mercado allegado por 2 empresas del sector y con el análisis efectuado a algunas entidades del sector público que han utilizado estos servicios.

Fue así como se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- **ANÁLISIS DE MERCADO:** Esta clase de servicios y adquisición de elementos es ofrecido por empresas que dentro de sus actividades comerciales les es permitido esta clase de servicios. Tales como: venta de aires acondicionados, instalación de aires acondicionados y mantenimiento de los mismos.
- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** El Instituto Colombiano Agropecuario, en años anteriores ha realizado:

Año de suscripción del contrato o de expedición de la carta	Clase de proceso	Condiciones técnicas exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Garantías exigidas

de aceptación					
2018	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE ICA, C.A. TULIO OSPINA, UBICADA EN BELLO- ANTIOQUIA Y DE SUS OFICINAS LOCALES, UBICADAS EN CHIGORODO, CAUCASIA, ARBOLETES, CAREPA Y TURBO (ANTIOQUIA)	\$3.277.660	Hasta el 30 de diciembre de 2018	Cumplimiento y calidad de los servicios equivalente al diez por ciento (10 %) del valor contrato y pago de salario y prestaciones equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
2017	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DEL ICA, C.A. TULIO OSPINA, BELLO, ANTIOQUIA Y LABORATORIO DE DIAGNOSTICO UBICADO EN CAUCASIA, ANTIOQUIA	\$1,948,030	Hasta el 30 de diciembre de 2017	Cumplimiento y calidad de los servicios equivalente al diez por ciento (10 %) del valor contrato y pago de salario y prestaciones equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
2016	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE DOS MOTORES COMPRESORES, INSTALACIÓN DE CUATRO AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES A TODO COSTO Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS Y LABORATORIOS DEL ICA, C.A TULIO OSPINA, BELLO, ANTIOQUIA Y LABORATORIO DE DIAGNOSTICO UBICADO EN CAUCASIA, ANTIOQUIA	\$6.340.000	Hasta el 30 de diciembre de 2016	Equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor contrato y cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

2015	Minima Cuantía	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE BELLO, LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO DE BELLO Y AUDITORIO DE LA SECCIONAL ANTIOQUIA	\$15,569,520	Hasta el 30 de diciembre de 2015	Calidad de los servicios y cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor contrato y pago de salarios y prestaciones hasta el cinco por ciento (5%)..
------	-------------------	---	--------------	--	--

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos iguales o similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

Nombre de la entidad contratante	Objeto contractual	Valor del contrato
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	"ADQUISICION DE TRES (03) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL DANE EN LA SEDE CALI"	\$6.802.998, Incluido IVA.
Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Caribe - Cartagena	CONTRATAR LA COMPRA DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, CON DESTINO AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO	\$ 2.200.000, incluido IVA.
Municipio de Armenia DAJ-SMIC-090 del 2.017.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$ 23.161.275 incluido IVA

Dentro de las características técnicas comunes, que fueron exigidas por las entidades anteriormente relacionadas se destacan las siguientes:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de **AIRES ACONDICIONADOS**.
- Garantizar el cumplimiento, la calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados y el pago de salarios y prestaciones.

PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en la anterior valoración y teniendo en cuenta que se va incluir una bolsa de repuestos el presupuesto oficial del presente proceso ascenderá a la suma VEINTISIETE

MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL MIL PESOS (\$27.340.000) MCTE INCLUIDO IVA, y bolsa de repuesto

6 VALOR ESTIMADO⁴ Y PLAZO DE EJECUCIÓN⁵ DEL CONTRATO

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener *"El valor estimado del contrato y su justificación"* que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido, se sustenta en el análisis del sector realizado y detallado anteriormente, conforme a los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad para la presente contratación, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio.

VALOR ESTIMADO:

Una vez realizado el análisis del sector de que trata el numeral anterior, la entidad estableció que el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación asciende a la suma de hasta **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$27.340.000.000) MCTE INCLUIDO IVA**, incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, por tanto, el valor de las ofertas presentadas por los proponentes no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$27.340.000) MCTE INCLUIDO IVA,

FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor de la oferta en actas de **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a la ejecución realizada, una vez sean recibidos los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación y de acuerdo con lo establecido en el informe de supervisión, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta

⁴ Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015.

⁵ Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015.

de recibido a satisfacción por parte del Supervisor y previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “*El plazo de ejecución del contrato*” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, será hasta el 30 de diciembre del 2020 o hasta agotar presupuesto, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL⁶

La presente contratación, está respaldada con los CDPS No.3820, 4120-4020 de fecha , 18 y 19 de marzo y 18 de febrero de 2020, cuyo valor total asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$27.340.000) M/CTE.**, expedido por la Gerencia Seccional Antioquia del ICA; el cual formará parte integral del respectivo contrato:

CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL CDP	
-----	---------------------	-----------------------	--

⁶ Numeral 6º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015

3820	2020-02-26	\$1.500.000	
4020	2020-03-18	\$22.500.000	
4121	2020-03-19	\$3.340.000	
DEPENDENCIA	RUBRO	FECHA	VALOR
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACION	2020-03-18	\$27.340.000
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	C-1707-1100-5-0-1707018-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE ANALISIS Y DIAG	2020-03-19	\$3.340.000
OFICINA TECNOLÓGICA DE LA INFORMACION	C-1799-1100-2-0-1799065-02 ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS	2020-02-26	\$1.500.000
8 CAPACIDAD FINANCIERA⁷			
De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente.			
No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.			
9. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS⁸			

⁷ Numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015

⁸ Artículo 2.2.1.1.1.6.3 Decreto 1082 de 2015

El ICA, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

O N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Variación del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	general	Interno	Selección	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de prestar el servicio por no inicio del contrato	Riesgo bajo	Contratante y contratista	Establecer en la propuesta el término de vigencia de la oferta recibida y el compromiso por parte del oferente al concluir el proceso contractual si fuera seleccionado.	1	1	2	Riesgo bajo	O N	Grupo de Gestión contractual	Una vez realizados los estudios previos y el contrato mismo	Una vez se inicia el plazo del contrato	Verificando el supervisor designado la suscripción del contrato por una sola vez	Una vez listos todos los documentos para la firma del contrato.

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión e la entidad	Riesgo alto	contratista	Establecer en el anexo técnico los requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia y/o capacidad financiera entre otros para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Grupo de Gestión Contractual	Una vez se suscriba el acta de inicio	Una vez se venza el término de ejecución del contrato y se haya cumplido el objeto del mismo	Revisión e inspección de la ejecución del contrato o por parte del supervisor del contrato y el grupo de gestión contractual	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación.
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--------------------------------	-------------	-------------	---	---	---	---	-------------	----	------------------------------	---------------------------------------	--	--	--

3	Específico	Externo	ejecución	Financiero	Variaciones los precios de mercado o diferencias a la regulación del gobierno de los insumos, actividades, sistemas de distribución de transporte entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas.	Aumento del precio convenido	Riesgo bajo	Contratante y contratista.	Establecer un valor fijo que no esté sujeto a las variaciones del precio de los insumos requeridos en el mercado.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Una vez se conozca la variación de los precios	Una vez se conozca la variación de los precios	Haciendo una verificación del precio contratado	Una vez antes de la celebración del contrato.
4	específico	Externo	ejecución	operacional	Nos prestar el servicio en las condiciones técnicas exigidas a satisfacer	Afectar la programación que se tiene establecida con anticipación y el servicio público que presta la Entidad Contratante.	Riesgo medio	Contratista	En la medida de lo posible tener dos opciones o planes adicionales para mitigar el riesgo y evitar inconvenientes de última hora.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones contractuales establecidas por el Instituto.	Durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones contractuales establecidas por el Instituto.	El contratista debe presentar todas las opciones posibles para prestar el servicio lo mejor posible.	Una vez, antes de la firma del acta de inicio.

5	Específico	Externo	Ejecución	operacional	No se ejecuta el contrato en el fecha y lugar requerido.	Retraso en el cumplimiento del contrato	Riesgo alto	contratista	Cláusulas contractuales con especificaciones de plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Grupo de gestión Contractual, supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato conforme al plazo y lugar establecido en el contrato y documento del proceso	Durante la ejecución del contrato conforme al plazo y lugar establecido en el contrato y documento del proceso	Solicitando los documentos exigidos para la ejecución del contrato y su posterior legalización	Una vez antes de la realización de los exámenes
6	Específico	Externo	Ejecución	operacional	No disposición de materiales y/o bienes y/o recurso humano para el desarrollo de los bienes y servicios contratados.	Incumplimiento contractual	Riesgo medio	contratista	Condiciones técnicas mínimas de cumplimiento en el estudio previo y contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato o confirme a las condiciones contractuales establecidas por la entidad	Durante la ejecución del contrato o confirme a las condiciones contractuales establecidas por la entidad	El contratista debe presentar todas las opciones posibles para prestar el servicio lo mejor posible	Una vez, antes del inicio de la ejecución del contrato.



7	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Hechos de la naturaleza	Por causa de un hecho de la naturaleza tales como, inundación, temblor, terremoto, incendio, no se puede llevar a cabo la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales.	Riesgo externo	Contratante y contratista	Establecer mecanismos de prevención de desastres y la aplicación de protocolos de manejo de emergencias	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	En cualquier momento durante el término de ejecución del contrato	En cualquier momento durante el término de ejecución del contrato	Identificación en el lugar de la ejecución del contrato, los protocolos de atención de emergencias	Una vez ocurrido el hecho.
---	------------	---------	-----------	---------	-------------------------	--	----------------	---------------------------	---	---	---	---	-------------	----	-------------------------	---	---	--	----------------------------



8	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, como es el caso de una norma que modifique o exija a consecuencia de una norma con efectos tributarios variar las condiciones inicialmente establecidas	Riesgo externo	Contratante y contratista	Establecer mecanismos de prevención o restablecimiento de las condiciones iniciales del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratante y contratista.	En cualquier momento durante el término de ejecución del contrato	En cualquier momento durante el término de ejecución del contrato	Verificación del origen de la normatividad que estableció el cambio y determinando quien debe asumirlo	Una vez ocurrido el hecho.
---	------------	---------	-----------	---------	------------------------------------	--	----------------	---------------------------	--	---	---	---	-------------	----	----------------------------	---	---	--	----------------------------

10. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015. Las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Atendiendo el análisis realizado en el estudio de mercado, la repetitividad de los amparos y las consideraciones del numeral anterior, se procede a solicitar los siguientes amparos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
Cumplimiento	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato hasta su liquidación.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato; el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por parciales de la obra, cuando el contrato no prevé parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula pecuniaria.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor contrato. El porcentaje anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.	Por el término de seis (6) meses. Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos	Este amparo debe cubrir la calidad y funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento de un contrato
Calidad de los servicios	Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor contrato. El porcentaje anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Por el término de seis (6) meses Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	No puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio para la ejecución del contrato amparado.

NESTOR MAURICIO CAÑAZ ZAPATA

Gerente Seccional Antioquia (E)